

Logroño, a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.  
E/.

EL SECRETARIO

## EDICTO

2264

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 495 de 1982, a instancia de Don Rolando Cabezon Jiménez contra Don Manuel Zapata Moreno, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por tercera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día **once de octubre a las diez de la mañana**, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Un turismo marca Renault-12, matrícula GR-4971-A. Valorado en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

— Televisor en B.N. marca Telefunken de 19 pulgadas. Valorado en quinientas pesetas.

— Frigorífico Corberó modelo 300 L. Valorado en seis mil pesetas.

— Lavadora marca Balay automática. Valorada en ocho mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.  
E/.

EL SECRETARIO

## EDICTO

2332

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 209 de 1982, a instancia de Don Angel Riaño Labarga contra D. Juan José Torrecilla Ibáñez, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día **once de Octubre a las diez treinta horas de su mañana**, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Turismo marca Seat 124-D, matrícula LO-3416-A, valorado en cincuenta mil pesetas.

— Tractor marca Nunfiel de 61 HP, matrícula LO-4219, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25%, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.  
E/.

EL SECRETARIO

## EDICTO

2396

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 383/83, a instancia de Banco de Préstamo y Ahorro, S.A. contra D. Javier Sobrón Sobrón, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por segunda vez con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes embargados al demandado, para cuyo

acto se señala el próximo día **dieciséis de Octubre** y hora de **las diez de la mañana**, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Piso séptimo B, de la calle Velázquez número tres de Logroño, con una superficie de 155 m<sup>2</sup> y 42 decímetros cuadrados y plaza de garaje y trastero anejo, valorado en cinco millones y medio de pesetas.

Local comercial de la casa número cincuenta y dos de la calle Calvo Sotelo de Baños de Río Tobía, con una superficie de 111'12 m<sup>2</sup>, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Vivienda o piso segundo izquierda derecha, tipo F, del edificio número cincuenta y dos de la calle Calvo Sotelo de Baños de Río Tobía, con una superficie de 110'18 m<sup>2</sup>, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.  
E/.

EL SECRETARIO

## EDICTO

2404

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 685/82, —pieza separada de vía de apremio— a instancia de Banco de Santander S.A. contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, en el cual, por providencia de esta fecha se acuerda sacar en venta y pública subasta por vez primera, los bienes inmuebles embargados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día **treinta de Octubre** y hora de **las diez de la mañana** en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Finca rústica, heredad destinada a cereales al sitio denominado Ollerías en Torrecilla en Cameros (La Rioja) con una extensión superficial de 40 áreas 96 centiáreas, valorada en doscientas mil pesetas.

2º.— Rústica heredad secano en Torrecilla en Cameros al pago de Viñas Blancas o Regatello, con una extensión superficial de 23.864 m<sup>2</sup>, valorada en un millón doscientas mil pesetas.

3º.— Rústica heredad, regadío en Torrecilla en Cameros (La Rioja) al término del Huero del Pago de Viñas con una superficie de 6 áreas 25 centiáreas, valorada en sesenta mil pesetas.

4º.— Urbana.— Casa en la calle San Martín de Torrecilla en Cameros (La Rioja), señalada con el número 2 que consta de un piso y el firme, valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

5º.— Finca rústica de regadío en pago de los Vergales en Torrecilla en Cameros de 33 áreas 40 centiáreas, valorada en un millón de pesetas.

6º.— Rústica en Término de Nestares (La Rioja) paraje de la Sevilla o la Hiruela de 56 áreas y 80 centiáreas, valorada en seiscientas mil pesetas.

7º.— Mitad indivisa de cuatro y media novenas partes indivisas de la finca urbana número 1 sótano de la casa con frente al muro de Francisco de la Mata número 14 de Logroño con una superficie construida de 248'86 m<sup>2</sup>, valorada en setecientas mil pesetas.

8º.— Mitad indivisa de cuatro y media novenas partes indivisas de la finca urbana número 2. Planta baja con puerta de acceso por el Muro de la Mata, destinada a local comercial de la casa número 14 de dicha calle, tiene una superficie construida de 183,40 m<sup>2</sup>, valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

9º.— Mitad indivisa de cuatro y media novenas partes indivisas de la finca urbana: Piso entresuelo secundario con frente al Muro de Francisco de La Mata nº 14 con una superficie construida de 84,15 m<sup>2</sup> valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.